



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 005866

1. Sumilla: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE  
CONTRATO R.D. N° 000285-2025

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - I.LAVE  
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

HENNY ALAN APAZA CONDORI  
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

DOCENTE CONTRATADO - I.E JORGE BASADRE DE CAMICACHI  
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

44325428  
5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. BEGONIAS Mz "C" Lte 01 - SALCEDO PUNO.  
7. Domicilio del Usuario (Avda., Girón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SE PROCEDA A LA REC-  
TIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DOCENTE R.D. N° 000285-2025  
DE FECHA 27/FEB/2025 DONDE CONSTA EL SIGUIENTE NOMBRE:  
DICE : APAZA CONDORI HENRY ALAN.  
DEBE DECIR : APAZA CONDORI HENNY ALAN

AGRADECO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN ALO PRESENTE SOLICITUD Y  
QUEDO DE ANTEMANO SU PRONTA RESPUESTA

9. Documentos que se adjuntan:

COPIA SIMPLE DE DNI  
COPIA SIMPLE ACTA DE ADJUDICACIÓN  
COPIA SIMPLE DE R.D. N° 000285-2025 DE FECHA 27 FEB 2025.

10. Lugar y Fecha: I.LAVE 17 DE MARZO 2025.

11. Firma:

*[Handwritten Signature]*





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 07

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : APAZA  
 Apellido Materno : CONDORI  
 Nombres : HENNY ALAN  
 DNI : 44325428  
 Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

#### 1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
 CODIGO DE PLAZA : 171169814237N8  
 VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025  
 MOTIVO DE VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CRUZ MAMANI, EDGAR, Resolución Nº RD 001444-2024  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES.JORGE BASADRE  
 AREA CURRIC/ESPECIALIDAD : EPT - MECANICA DE PRODUCCIÓN  
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
 MODALIDAD : EBR  
 DISTRITO : ILAVE  
 PROVINCIA : EL COLLAO  
 UGEL : EL COLLAO  
 DRE : PUNO

Ilave, 20/02/2025



MIEMBRO

MIEMBRO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MIEMBRO



Resolución Directoral N° 000285 -2025

Ilave, 27 FEB 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA CONDORI, HENRY ALAN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44325428  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/3/1986  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUC. SECUNDARIA TECNICA  
ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCIÓN



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : JORGE BASADRE  
CÓDIGO DE PLAZA : 1169814237N8  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000485  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CRUZ MAMANI, EDGAR, Resolución N° RD 001444-2024  
CARGA HORARIA : 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA-JEC, 16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2228-2025 N° DE FOLIOS: 06  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/3/2025 hasta el 31/12/2025  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTE/ PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy  
JEFE TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO